

NICOLA SETARO, ITALIANO, EMPRESARIO Y ¿SEDUCTOR?

O UN CASO INSOLITO DE NEFANDO EN EL BILBAO DEL XVIII

Al hilo del capítulo *Euskaldunak eta sexua*, emitido en julio en el programa *Baskoniako historia bat* de EITB, me he decidido a publicar este artículo que, no voy a engañar a nadie, he tenido olvidado -casi desterrado- durante años entre mis archivos. En él, transcribo las declaraciones de lo/as testigo/as de un largo pleito por nefando¹, es decir, aquella parte que, normalmente, los/as historiadore/as leemos pero no redactamos, bien por no ser interesante para el resultado final o bien -como es el caso- por ser muy escabrosa o grotesca, además de demasiado detallada.

Recién comenzado el año 1773 -el 27 de enero-, el corregidor de Bizkaia, don Manuel Joaquín de Salcedo, dictaba un auto de oficio por el que se incoaba proceso al italiano -natural de la ciudad de Somma, en el antiguo reino de Nápoles- Nicola Setaro², empresario de una compañía de ópera que se había establecido en Bilbao unos meses antes. La denuncia definitiva provenía de una “persona timorata y celosa de la honra de Dios”³, pero las tensiones, creadas desde un principio por la presencia de la compañía, se remontaban a un tiempo atrás.

Debemos añadir, haciendo un pequeño inciso -de dos párrafos- aclaratorio del contexto, que no eran los tiempos más propicios para este tipo de espectáculos; de hecho, el propio gobierno había dictado décadas antes -en el año 1725-, por Real Cédula de Felipe V, unas *Precauciones que se deben tomar para la presentación de comedias*⁴. Para redactarlas se había consultado, incluso, a algunos doctores y moralistas célebres de Alcalá de Henares y al mismísimo obispo de Guadix, Felipe de los Tueros, de forma que fray Arbiol en su obra *Estragos de la lujuria*⁵, publicado tan solo un año después, dedica a las *Precauciones* varios comentarios elogiosos. De todas maneras, teniendo en cuenta que San Juan Crisóstomo⁶ era totalmente contrario a esta clase de diversiones y que el propio Tertuliano⁷ les había dedicado un escrito completo -*De Spectaculis*- en términos de prevención y condena, no hay duda que la reglamentación, pacientemente elaborada por los moralistas españoles de comienzos del XVIII, suponía un avance en cuanto a tolerancia y permisividad.

Sin embargo, al parecer, entre el clero de Bilbao y sus seguidores más tradicionalistas, las nuevas *Precauciones* no parecían tener muchos partidarios cuando a finales de 1772 hizo su aparición en la villa la compañía del señor Setaro. Menos aún, pocos meses después -en junio de 1773-, cuando se produce el cese del conde de Aranda en la presidencia del Consejo de Castilla para ser enviado como embajador a París; este cambio, premeditado y bien estudiado en la corte,

¹ Según la RAE: Dicho de una cosa, que causa repugnancia u horror hablar de ella. Pecado nefando: pecado de sodomía. Este tipo de pleitos, en muchos casos llegaban a la Chancillería de Valladolid, como por ejemplo el del fiscal del rey contra Francisco de Uribe-Aldecoa, de Elorrio, y Nicolás de Lazagoitia, de Huércanos, por haber cometido pecado de nefando. Archivo Real de la Chancillería de Valladolid (en adelante, ARChV). Sala de Bizkaia, caja 3089-1. Año 1626.

² Setaro había sido, de joven, cantante de ópera, para luego pasar a ser empresario del mismo sector. Debió llegar a la península desde Francia -primero a Barcelona (1752) y luego a Cádiz y Jerez-, para pasar más tarde a Portugal -de hecho, sabemos que hacia 1761 está en Oporto, luego también en Lisboa- y, antes de llegar a Bilbao en 1772, desde 1764 se movió por Galicia, siendo el artífice de sendos teatros en Ferrol (1770) y La Coruña (1771). Véase, Carmen Rodríguez Suso, *La Trastienda de la Ilustración, el empresario Nicola Setaro y la ópera italiana en España*. Florencia, 1998.

³ Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Consejos, Legajo 611.

⁴ Emilio Cotarelo y Mori, “Bibliografía de las controversias sobre la licitud del teatro en España”, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Madrid, 1904, p. 640.

⁵ *Estragos de la lujuria, y sus remedios, conforme a las divinas escrituras y sus Santos Padres de la Iglesia / obra posthuma del M. R. y V. P. Fr. Antonio Arbiol... Obispo electo de Ciudad-Rodrigo; sácalo a luz Don Joseph Antonio de Lossada y Prada...* Sevilla, 1726.

⁶ Gran orador del siglo IV, obispo de Constantinopla y doctor de la Iglesia.

⁷ Quinto Septimio Florente Tertuliano, padre de la Iglesia y teólogo de los siglos II y III.

va a traer la involución del gobierno de Carlos III y la reacción contra el teatro y los espectáculos que Aranda tanto había defendido⁸.



Plano de Bilbao en la segunda mitad del siglo XVIII, obra de Francisco Antonio Richter

(Museo Vasco de Bilbao)

El auto del corregidor, de entrada, recogía ya la siguiente información: “antes que empezasen y después que se concluían las óperas que se estaban representando de noche en el mercado de aquella ciudad..., se habían experimentado y experimentaban muchos y grandes desórdenes, no solo entre los individuos de la compañía de las óperas, sino también por el mismo -Setaro-, llegando a tal extremo la maldad que, valiéndose de las llaves que tenía en su poder de los cuartos que se hallaban sobre el volado de dicho mercado para abrirlas cuando iba la gente a ella, había introducido e introducía -en- aquellos parajes incognitos y retirados, en varias ocasiones, a mujeres casadas y solteras para cometer con ellas los pecados más sucios, abominables y detestables, aun contra la misma naturaleza, cometiéndolos o queriéndolos cometer los de nefando”⁹. El asunto, desde luego, no pintaba nada bien para Nicola.

Las pornográficas testificaciones

Iniciada la información sumarial, la primera testigo -que parece ser era la propia denunciante- es una joven de 22 años, de nombre María de Arrugaeta¹⁰ y casada con el marinero Pedro de Bilbao, “ausente entonces a la navegación”. A tenor de la declaración, que casi íntegramente transcribiremos a continuación, parece que María y una amiga suya, Francisca de Allende¹¹, habían iniciado una curiosa relación con Nicola Setaro, en la que sentimientos de culpa y de atracción poderosa se entremezclaban en un continuo vaivén de deseo y repulsión.

En resumen, la testigo y denunciante relató que, a fines de noviembre de 1772, “habiendo pasado en compañía de Francisca de Allende, a ver la ópera que se celebraba en aquella villa,

⁸ José Luis Gómez Urdañez, *Víctimas del absolutismo: Paradojas del poder en la España del siglo XVIII*. Madrid, 2020. Y José Luis Gómez Urdañez, “Consecuencias del cese del conde de Aranda en la presidencia del Consejo de Castilla: el caso Setaro y la reacción contra las luces” en *A la sombra de las catedrales. Cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*. Universidad de Burgos, 2021, pp. 1.383-1.397. El autor considera, entre otros, responsables a Campomanes y al confesor -franciscano- real Joaquín Domingo de Eleta la Piedra.

⁹ AHN, Consejos, Legajo 611.

¹⁰ Conocida en Bilbao como “la Churlita”.

¹¹ Conocida como “la Allende”.

cuyo empresario era Nicola, o don Nicola, que era un hombre alto, bastante grueso y fornido, y habiendo pagado a la entrada para subir a los dos balcones que se hallaban encima del mercado, y entrado en el primer piso, habían reparado ambas que dicho Nicola estaba en compañía de tres chicas, de edad al parecer de 12 a 14 años, jugueteando con ellas, a quiénes conocía la testigo de cara, aunque no sabía sus nombres, solo sí que una de ellas vivía en la calleja que hace esquina a la del Ascao y su padre era un peón, y las otras dos andaban en las cargas pasando bacalao; en cuya vista había dicho la Francisca a la testigo ¡Mira que cuartel! Y, sonriéndose, empezaron a subir por la escalera del segundo tramo, siguiéndolas detrás dicho empresario, quién les había empezado a hablar varios asuntos de lujuria, hasta tener atrevimiento a decirlas y provocarlas con importunidad y festejos a que condescudiesen a tener acto carnal con él, a lo que no habían condescendido persuadiéndole con desprecio se fuese de allí, lo que ejecutó Nicola, viendo subía gente”¹².

Así tuvo lugar el primer encuentro, al que no tardaría en seguir un segundo, pues: “de allí a dos o tres días había vuelto la testigo, en compañía de la misma Francisca, a ver la ópera y que habiendo pagado habían subido hasta cerca del segundo tramo, yendo la testigo delante y antes de llegar a él, habían reparado que el Nicola se hallaba con las mismas tres chicas en un recodo algo oscuro que estaba sobre la escalera, sueltos los calzones, y que a la una de las mencionadas chicas -que era la que vivía en la calleja- la tenía arrimada a la pared, sostenida ella misma con sus manos de la misma pared, boca abajo, y el Nicola sobre ella, estando ésta con todas las faldas levantadas a carne descubierta, en disposición de fornicarla por la vía trasera y que tenía por cierto la testigo había ejecutado el pecado nefando, según la postura en que la vio; cuyo lance había visto igualmente su compañera y, ambas, viendo tal desvergüenza se habían vuelto a bajar al primer tramo, de miedo que con la cólera no ejecutase con ellas el Nicola algún desacato; que allí habían permanecido hasta que viniese más gente y estando así, quedando dichas tres chicas en dicho segundo alto, había bajado solo el Nicola y dicho a la testigo y su compañera que porqué se habían bajado; a -lo- que habían respondido que por haber tenido vergüenza del lance que habían visto; a lo que el Nicola las había pedido tuviesen en secreto y no revelasen a nadie lo que habían visto y que para que así lo ejecutasen, les había ofrecido uno de veinte reales de oro, diciendo refrescasen con él y que todas las veces que quisiesen entrar a ver la ópera, lo hicieran sin pagar cosa alguna; a cuya oferta había respondido la testigo que ni ella, ni su compañera necesitaban semejante dinero, con lo que se habían despedido”¹³.

Sin embargo, tal vez por la atracción a lo desconocido o el deseo de ponerse en el trance de probarlo, las dos amigas volvieron por tercera vez a ver la ópera un día de fiesta, a cosa de las cuatro de la tarde, y habiendo pagado habían subido al mencionado segundo tramo y a poco rato había subido igualmente el Nicola y trabado conversación con ellas, festejándolas y hablando cosas indecentes de injuria, hasta decirlas quería pecar con ambas de obra, pero no por la parte regular del útero, sino por la vía trasera, queriendo cometer el pecado nefando; de lo que, escandalizadas, le reprendieron, diciendo que ni por detrás, ni por delante tenía qué hacer con ellas, además de que por detrás no se usaba, ni oía por estas tierras, a lo que el Nicola con mucha fogosidad había arremetido a la Francisca de Allende y, agarrándola a fuerza y violencia, preparado con el miembro descubierto y sueltos los calzones, la había querido violentar, pretendiendo levantar las faldas”¹⁴. Se resistió Francisca y lo mismo hizo María cuando le llegó el turno de hacer frente al terrible ataque. En cualquier caso, llama la atención que ellas habían ido por tercera vez a las cuatro y la función empezaba a las seis.

Todo resulta, por un lado, bastante clásico: la joven casada que trata de divertirse mientras su marido navega, el extranjero que lleva una vida bohemia y desarreglada, y una suma de dinero que se ofrece y se rechaza por un silencio pretendido. ¿Pero, no habría, de verdad, dinero por

¹² AHN, Consejos, Legajo 611.

¹³ AHN, Consejos, Legajo 611.

¹⁴ AHN, Consejos, Legajo 611.

medio en las supuestas relaciones que el italiano mantenía con las jovencitas?; ¿acaso, no eran estas, todas, de una condición modestísima -la mujer de un marinero, la hija de un peón- y no encubrirían, por lo tanto, estas relaciones una cierta forma de prostitución? Lo único sorprendente es por lo tanto la forma en que esas prestaciones sexuales se desarrollan, pues como la denunciante asegura -y repetirán luego otros testigos- el coito anal no se usaba ni oía por estas tierras. Algo que, en realidad, no era del todo cierto.

Por otra parte, la forma en que se lleva a cabo la denuncia resulta también la propia, nunca mejor dicho, de una comedia de costumbres: pues resulta que las jóvenes no saben conservar el secreto y lo comentan con una vecina de edad madura, Fermina de Urrutia, la cual como corresponde a su caracterización conocía la dimensión del pecado: “que era pecado de herejía el de nefando”, y les recomienda ponerlo todo en conocimiento de un sacerdote virtuoso. Y éste, naturalmente, recomienda denunciar. ¡Vamos, menudo teatro!

La segunda testigo llamada a declarar fue, la ya varias veces citada, Francisca de Allende, también de Bilbao, soltera y de 25 años de edad. En conjunto su declaración coincide en casi todo con la de su amiga María y, únicamente, especifica más concretamente ciertos detalles referentes a la escena en que Setaro fue descubierto realizando un coito anal con una joven desconocida: “Estaba -él- con los calzones sueltos, el miembro sobre la referida chica, y ésta de pies, levantadas las sayas y en carnes descubiertas, teniendo las manos y brazos arrimados a la pared, mirando al suelo con la cara y arrimada la cabeza a dicha pared en figura de fornicar por la vía trasera”¹⁵.

En cuanto a las proposiciones deshonestas del italiano a ella misma y a su amiga, Francisca asegura que: “aquél expresó las fornicaría por la vía trasera o por las bocas, como se conformasen, ofreciéndolas por ello cuánto dinero quisiesen”. Refiere luego que hubo amenazas y violencia por parte de Setaro al ser rechazado, pero que ellas se defendieron amenazando, a su vez, con gritar muy fuerte.

Depuso luego Fermina de Urrutia, cuyo estado no se especifica, amiga al parecer de Francisca; era una mujer de unos 48 años. La Urrutia refiere lo que le contaron sus amigas, como ya sabemos, en una visita que le habían hecho recientemente. En su declaración dice que Setaro era el autor de las óperas que representaba su compañía; que cuando Setaro vio a ambas amigas -María y Francisca- las habló y comenzó “a hacerlas festejos de cariño, de modo que se había calentado de tal suerte que las había importunado y provocado a acto carnal con súplicas, pero que lo quería por la vía trasera y no por la delantera; -y- que habiéndose resistido ambas, preguntándole al mismo tiempo que genero de pecado era el que pretendía, pues en aquella tierra no se usaba ni oía, había respondido que en su tierra se usaba”¹⁶.

El caso es que, en vista de la negativa y la extrañeza, el empresario o autor, según la propia Urrutia, “había vuelto a pedirles condescendiesen siquiera por las bocas o por los pechos”. Y la nueva negativa había provocado una reacción furibunda en la que la testigo se recrea describiendo a Nicola intentando agarrar a una de las muchachas “a quererla violentar a toda fuerza y con mucha fogosidad, hasta llegar a levantarla las faldas por detrás con intención de ejecutar el horrendo pecado de nefando”; para “arremeter” acto seguido con la otra, “ejecutando iguales diligencias para violentarla con las mismas ansias y aún más”. Concluye la Urrutia que ambas amigas le habían preguntado, en su visita, qué genero de pecado era aquél y ella, más informada, les respondió “que por el amor de Dios callasen pues tenía entendido era pecado de herejía, con lo que habían quedado atónitas”. Ante semejante gravedad su sentimiento de culpa les había llevado a referir que el italiano andaba “como un perro”¹⁷ detrás de unas chicas muy jóvenes, aunque solamente sabían que una vivía en “la calleja”. Lentamente la trama del proceso se iba escenificando.

¹⁵ AHN, Consejos, Legajo 611.

¹⁶ AHN, Consejos, Legajo 611.

¹⁷ AHN, Consejos, Legajo 611.

Al testimonio de la informada Urrutia siguió, a poco, el de un violinista que había trabajado en las representaciones operísticas de Setaro. Tenía 53 años, se llamaba Lorenzo de Castro y era también vecino de Bilbao. En realidad, testimonios posteriores nos aclaran ciertas diferencias que habían existido entre el acusado y este testigo, ya que, actuando aquel como empresario y negándose al pago de un estipendio que el violinista solicitaba por sus actuaciones, al fin este hubo de conformarse con el salario que se le fijó, pero no hay duda que no de muy buena gana.

En cualquier caso, el testimonio de Castro se reduce a ciertas confidencias de un compañero suyo, músico como él, un catalán de apellido Sanz -Francisco- que depondrá también seguidamente. Al parecer, el tal Sanz había observado cómo dos o tres chicas “de tierna edad” asistían de continuo a las representaciones de ópera y en una ocasión, al menos, según Castro, “le habían encargado dijese a Nicola subiese donde ellas estaban y que también él lo podía hacer si gustaba, por cuya expresión había entendido... que el fin de la llamada era para pecar y ofender a Dios”. De todos modos, el catalán había sido un Mercurio poco eficiente porque las chicas se habían quejado “de que no había dado el recado”, renovando la cita para el día siguiente.

Tras estas declaraciones, el corregidor decretó inmediatamente, dos días después, la prisión y embargo de bienes de Setaro y la prosecución del sumario. Se interrogará así a cuatro nuevos testigos, empezando por la muchacha que había sido sorprendida realizando el coito anal con el acusado. Se llamaba Dominga de Iturriaga¹⁸, tenía 15 años y vivía con sus padres “en la calleja que hace esquina a la del Ascao”, probablemente en una vivienda muy modesta pues su padre, como ya sabemos, era peón.

Dominga refiere que ella había ido a ver las óperas, pero, curiosamente al igual que María y Francisca, siempre llegaba con mucho adelanto. Por supuesto, Setaro le había dirigido infinidad de “palabras de injuria” hasta llegar a proposiciones concretas, tan concretas que recalcaba siempre “que sería y lo quería por la vía trasera” y ya, en los últimos ofrecimientos, el dinero no estaba ausente. ¿Nuevamente, prostitución encubierta? Dominga, se cuida mucho de admitirlo, pero tanto en su caso como en el de las dos testigos anteriores no debería descartarse de pleno. Pese a todo, Dominga volvía una y otra vez a encontrarse con el italiano y todo siempre sucedía entre el primero y el segundo tramo de una escalera que había en el mercado; es decir, tal como habían declarado las primeras testigos. En su declaración, Dominga no admite más consumación que la del día que fue sorprendida por María y Francisca y lo refiere de la forma menos comprometida para ella: “Sin que hubiese otra persona alguna, la había seguido dicho Nicola y, tomándola la mano, la había dicho con palabras halagüeñas ¡qué hay chiquita!, y la retiró a un recodo de dicha escalera algo oscuro, y la instó como antes a que condescendiese al acto carnal por la vía trasera, sin que en esta ocasión, ni las antecedentes hubiese mencionado la delantera, ofreciéndola mucho dinero, y que viendo no quería condescender y procuraba escaparse de él, la había asido con fuerza, y queriendo poner por obra la fornicación por vía trasera la había hecho arrimar a la pared de cara y forcejeando furioso, de modo que aunque había procurado la testigo huir de él, no había podido y teniéndola en aquella postura, la había levantado las faldas por la parte de atrás, que la parecía haberla puesto a carnes descubiertas, pero que aunque dicho Nicola había hecho sus fuerzas para la ejecución de dicho pecado, no había sentido la testigo mal alguno, ni sabía si lo había ejecutado o no, a causa de que se hallaba la testigo sofocada y asustada procurando por donde se podía escapar, y que como a este tiempo hubiese sentido el Nicola subir gente, la había soltado bajándose y quedando la testigo en aquel paraje, sudando de las fuerza que había hecho”¹⁹.

Como se ve, la declaración de Dominga, como cualquiera de las anteriores, no tiende sino a eliminar cualquier grado de responsabilidad propia; en este caso, apuntando incluso a una falta

¹⁸ Dominga era analfabeta, criada y cargadora de bacalao en el puerto de Bilbao.

¹⁹ AHN, Consejos, Legajo 611.

de consciencia pues estaba tan sofocada que no se había dado cuenta si el coito se había realizado o no.

Las dos últimas declaraciones son complementarias. Se trata de las de dos mozas amigas de Dominga, que iban a barrer todos los días la “sala” de representaciones, unas veces por dos o tres reales diarios y otras por el permiso de ver cuantas representaciones les apeteciese. Sus nombres eran Francisca Alango y Manuela Uraburu. Naturalmente, Setaro les había hablado cosas de lujuria; “las había solicitado a que le largasen sus cuerpos..., queriéndolas fornicar por la vía trasera, agarrándolas de los pechos”. A cambio les había ofrecido dinero, “que las encontraría maridos para que después se casasen” y hasta que “las pondría una tienda”. E incluso las había explicado la razón de su preferencia por los coitos anales, pues “temía inficionarse de gálico”, es decir, de “mal francés”, que era como se conocía a la sífilis en el siglo XVIII. En cualquier caso, las jóvenes solicitadas habían hecho gala de erudición bíblica, al rechazarle diciendo “que aquel pecado de fornicar por detrás, era pecado de judíos”²⁰. Todo seguía siendo, cuanto menos, muy sospechoso.

Triste, pero ejemplarizante final

Con todos estos antecedentes, ya en el mes de mayo, el corregidor nombró promotor fiscal a don Tomás de Etxabarria, el cual se apresuró a rechazar la primera petición de libertad de Setaro y a formular sus conclusiones, pidiendo “se le condenase -a Nicola- a la pena ordinaria de horca en la plaza de aquella villa, y a que después fuese quemado en ella todo su cuerpo hasta que se redujese a cenizas²¹, y en todas las costas y perdimiento de todos sus bienes, aplicándolos al real fisco”.



Folio del pleito-recurso de Nicola Setaro en la Chancillería de Valladolid en 1778

(Archivo de la Real Chancillería de Valladolid)

²⁰ AHN, Consejos, Legajo 611.

²¹ Más de doscientos años antes, ya en la segunda mitad del siglo XVI -Salamanca, 1556-, el doctor navarro, Martín de Azpilkueta, en su *Manual de confesores y penitentes*..., había dejado claro cuáles eran las cuatro prácticas sexuales prohibidas por la Iglesia y, en consecuencia, castigadas: la homosexualidad entre hombres, la homosexualidad entre mujeres, la penetración entre hombre y mujer antinatural -caso que nos confiere- y las relaciones con animales.

Finalmente, Nicola fue declarado culpable por orden del corregidor de Bizkaia el 23 de junio de 1773, siendo ratificado el embargo de todos sus bienes, entre ellos su Casa Teatro de Ferrol. Y aunque, tras arruinarse en el intento, demostraría su inocencia recurriendo ante la Chancillería de Valladolid, su absolución llegó tarde -exactamente, el 17 de octubre de 1774²²-, cuando ya había fallecido ocho meses antes -el 2 de febrero de 1774-. Murió, tal y como el corregidor Salcedo había mandado, “en el cepo y con los grilletes puestos”; como consecuencia, eso sí, de unas tercianas atabardilladas²³. Nicola tendría entonces unos 60 años.

A modo de conclusión, es evidente que a Setaro el sector más conservador de la villa le preparó una auténtica trampa, dejando a un lado si las declaraciones de las tres testigos principales -necesarias- eran falsas en todo o no. En definitiva, Nicola fue la víctima propiciatoria tanto de las envidias y recelos que levantaba el éxito de sus óperas -principalmente en Galicia- en otras compañías teatrales, como del deseo del sector clerical y nobiliario más inmovilista bilbaíno, contrario al movimiento ilustrado, de querer acabar con los espectáculos teatrales u operísticos por considerarlos indecorosos, lujuriosos e inmorales. Sin embargo, y sin duda, fue Bilbao la que perdió la gran ocasión de disponer de un espectáculo de calidad y, tal vez, hasta de un primer teatro edificado, por no hablar de, al menos, haber iniciado su historia operística con tintes más honrosos o elegantes.

Igor Basterretxea Kerexeta

Historiador

²² Pleito litigado por los fiscales del rey en la Real Chancillería con Nicola Setaro, empresario de ópera natural del reino de Nápoles (Italia), y a su muerte su mujer, hijos y yerno, sobre atribuirle haber cometido el pecado nefando de sodomía. ARChV. Sala de Bizkaia, caja 2760-2 / 2761-1. Año 1774-1778.

²³ Fiebres altas -y delirios- que, entonces, unían con la enfermedad del tabardillo. En la actualidad, la historiadora Carmen Rodríguez Suso la compara con la pelagra -falta o deficiencia de vitamina B3-.